

7430 *RESOLUCION de 21 de marzo de 1990, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la emisión de bonos del Estado a cinco años en los meses de abril y junio de 1990, y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 27 de enero de 1990 autoriza al Director general del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante 1990 y enero de 1991, señalando los instrumentos en que podrá materializarse -entre los que se encuentran los bonos del Estado- y estableciendo las reglas básicas a las que su emisión ha de ajustarse.

En la citada Orden se establece una periodicidad que como mínimo será mensual para las subastas de bonos del Estado y se contempla la posibilidad de poner en oferta ampliaciones de emisiones ya realizadas con anterioridad, lo que permite continuar con la técnica de agregación de emisiones cuya práctica ha contribuido al desarrollo de los mercados de Deuda. En cumplimiento de dichas normas, la Resolución de esta Dirección General de 29 de enero de 1990 estableció el calendario de subastas de bonos y obligaciones del Estado para 1990, en el que se preveía una periodicidad bimestral para los bonos del Estado a cinco años, y convocó la subasta a celebrar en el mes de febrero. Es, pues, necesario disponer una nueva emisión a poner en oferta en los próximos meses de abril y junio, fijar sus características y convocar las correspondientes subastas y subsiguientes períodos de suscripción.

Por otra parte, para lograr un mayor acercamiento entre las técnicas de emisión de la Deuda interior del Estado y las que se siguen en otros mercados, y al objeto de facilitar la negociación de la misma, atendiendo con ello las peticiones formuladas en este sentido por las Entidades Gestoras, se ha considerado ventajoso modificar los períodos de pago de intereses, pasándolos de semestrales a anuales. Es decir, el tipo de interés nominal se pagará por anualidades vencidas, medida que ya se ha adoptado en las emisiones de bonos del Estado a tres años y obligaciones del Estado.

Por todo ello, en uso de las autorizaciones contenidas en la Orden de 27 de enero de 1990, por la que se regula la emisión de Deuda del Estado durante 1990,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer la emisión de Deuda amortizable del Estado, formalizada en bonos del Estado a cinco años, durante los meses de abril y junio de 1990, y convocar las correspondientes subastas, que habrán de celebrarse de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 27 de enero de 1990, en el apartado 1 de la Resolución de esta Dirección General de 29 de enero de 1990 y en la presente Resolución.

2. Características de los bonos que se emiten:

a) El tipo de interés nominal anual pagadero por anualidades vencidas será el 13,50 por 100.

b) Los bonos que se emitan como resultado de las subastas que se convocan o de peticiones formuladas en los períodos de suscripción subsiguientes a las mismas llevarán como fecha de emisión la de 25 de abril de 1990 y se amortizarán por su valor nominal el día 25 de junio de 1995.

c) Los cupones anuales vencerán el 25 de junio de cada año, siendo el primero a pagar el de 25 de junio de 1991.

d) Tras la celebración de las subastas se abrirá un período de suscripción, previsto en el apartado 5.9.1 de la Orden de 27 de enero de 1990, que se cerrará el día fijado para el desembolso del importe correspondiente al nominal adjudicado en cada subasta, y se ajustará a lo establecido en el apartado 1, e), de la Resolución de 29 de enero de 1990, de esta Dirección General.

3. El Banco de España no pagará comisión alguna de colocación por las suscripciones de bonos del Estado de la emisión que se dispone por la presente Resolución, sea por cuenta propia o de terceros y aun cuando los presentadores sean las Entidades y personas enumeradas en el apartado 5.9.2 de la Orden de 27 de enero de 1990. Las únicas peticiones de terceros que podrán presentar las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva o de Fondos de Pensiones y las Sociedades Gestoras de Carteras serán las que realicen para las Instituciones de Inversión Colectiva, los Fondos de Pensiones o las carteras que administren.

4. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluye una tabla de equivalencia entre precios y rendimientos internos de los bonos del Estado que se pondrán en oferta en los meses que se indican, calculada para las fechas de desembolso, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.8.3 de la Orden de 27 de enero de 1990.

Madrid, 21 de marzo de 1990.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los bonos del Estado a cinco años, emisión de 25 de abril de 1990, al 13,50 por 100

Precio	Rendimiento bruto (*)	
	Subasta de abril	Subasta de junio
94.500	14,463	15,101
94.625	14,426	15,062
94.750	14,390	15,024
94.875	14,353	14,985
95.000	14,316	14,946
95.125	14,279	14,908
95.250	14,243	14,870
95.375	14,206	14,831
95.500	14,170	14,793
95.625	14,134	14,755
95.750	14,097	14,717
95.875	14,061	14,679
96.000	14,025	14,641
96.125	13,989	14,603
96.250	13,953	14,565
96.375	13,917	14,527
96.500	13,881	14,489
96.625	13,845	14,452
96.750	13,809	14,414
96.875	13,773	14,377
97.000	13,738	14,339
97.125	13,702	14,302
97.250	13,666	14,264
97.375	13,631	14,227
97.500	13,595	14,190
97.625	13,560	14,153
97.750	13,525	14,116
97.875	13,490	14,079
98.000	13,454	14,042
98.125	13,419	14,005
98.250	13,384	13,968
98.375	13,349	13,932
98.500	13,314	13,895
98.625	13,279	13,858
98.750	13,245	13,822
98.875	13,210	13,785
99.000	13,175	13,749
99.125	13,141	13,713
99.250	13,106	13,676
99.375	13,071	13,640
99.500	13,037	13,604
99.625	13,003	13,568
99.750	12,968	13,532
99.875	12,934	13,496
100.000	12,900	13,460

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

7431 *CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de noviembre de 1985, de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 1985 sobre concesión de beneficios en las grandes áreas de expansión industrial.*

Advertido error en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 275, de fecha 16 de noviembre de 1985, páginas 36286 a 36292, a continuación se inscribe la correspondiente rectificación:

En el anexo II y en la gran área de expansión industrial de Galicia, provincia de Lugo, figura como titular del expediente AG/2236 la Empresa «Ferlosa, Sociedad Anónima» y debe figurar «Ferlosa, Sociedad Limitada».